

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	ACTA N° 004-LP-007-2024-ELECTRONORTE S.A.-1			
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
	<p>En la ciudad de Chiclayo, a los <b>4 días del mes de marzo del año 2025</b>, se reunieron de manera virtual a través de video conferencia, los miembros del comité de selección reconstituido mediante Memorando <b>DCS-0079-2024-ENSA</b>, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la <b>LICITACION PUBLICA N° 007-2024-ELECTRONORTE - PRIMERA CONVOCATORIA</b>, cuyo objeto de convocatoria es la EJECUCION DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS CASERÍOS DEL HIGUERÓN, CARDAL, POLVADERA, LA PESCADERA, SHONTO Y LA PEÑA ALTA, DISTRITO DE SALAS – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>				
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Willian Sebastian Labrin Carrasco	Titular	X	Dependencia: AREA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS
			Suplente		
	Primer Miembro	Richard Oscar Berrocal Mezones	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA
			Suplente		
	Segundo Miembro	Jose Alejandro Guerrero Cruz	Titular	X	Dependencia: AREA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS
			Suplente		
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>				
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>			<b>Monto adjudicado</b>	
	CONSORCIO PROSPECTIVA			S/ 3,257,565.81	
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>				
	<p><u>Artículo 75 numeral 75.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación".</p>				
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>				
	Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4, asimismo, solicitar a la Unidad de Logística como Organismo Encargado de las Contrataciones, realizar la fiscalización posterior a la oferta ganadora de acuerdo a lo que estipule el Reglamento de la Ley de Contrataciones.				
<b>7</b>					
	Willian Sebastian Labrin Carrasco <b>PRESIDENTE</b>	Richard Oscar Berrocal Mezones <b>PRIMER MIEMBRO</b>	Jose Alejandro Guerrero Cruz <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>		